

RESOLUCIÓN No. 000346

(5 de Septiembre de 2025)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ICBF-SAMC-238610-03-2025ATL"**

La Directora (E) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Atlántico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por los Decretos 1137 de 1999 y 2746 de 2003 y, su organización interna establecida mediante Decretos 987 y 988 del 14 de mayo de 2012.

Que la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, en virtud de lo establecido en el Manual de contratación del ICBF, delegó en los Directores Regionales, el ejercicio de la facultad de adelantar procesos de selección y celebrar contratos o convenios para los asuntos de su jurisdicción, cuya cuantía sea hasta de 1000 SMLMV.

Que el ICBF, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/secopii, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ICBF-SAMC-238610-03-2025ATL, entre los días comprendidos del doce (12) de agosto hasta el diecinueve (19) de agosto de 2025, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Atlántico
Carrera 46#61-15
PBX: 3853084

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante Resolución No. 000316 del diecinueve (19) de agosto de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-SAMC-238610-03-2025ATL, con el objeto de "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ATLÁNTICO, UBICADAS EN LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES." por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$271.740.973), IVA y demás impuestos incluidos.

Que el día diecinueve (19) de agosto de 2025 a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/Secopii, se publicó el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ICBF-SAMC-238610-03-2025ATL, junto con todos sus anexos.

Que para atender los compromisos derivados de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ICBF-SAMC-238610-03-2025ATL, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
82325	2025-05-21	197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF	PROPIOS	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS	\$271.740.973

Que el contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que conforme al cronograma del proceso durante el termino comprendido entre los días 19 al 22 de agosto de 2025, todos los interesados debían manifestar su interés en participar en el proceso, por lo que se presentaron treinta y dos (32) manifestaciones de interés, por lo cual se procedió a hacer sorteo el día veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que en caso de

que el número de posibles oferentes que manifiesten su interés de participar sea superior a diez (10), la Entidad dará paso al sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a diez (10) que fueron seleccionados así:

Posición	Nombre del interesado
1	FELARP S.A.S.
2	VDC PROYECTOS S.A.S.
3	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.
4	TOPOGRAFIA Y CONSULTORIAS DEL ORIENTE S.A.S.
5	EDIFICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
6	ERMAR INGENIERIA S.A.S.
7	VICO INGENIERIA S.A.S.
8	JAF INGENIERIA & ASESORIA S.A.S
9	INGENIEROS Y CONTRATISTAS S.A.S.
10	GEROM INGENIERIA SAS

Que durante el término comprendido entre los días 15 al 15 de agosto de 2025, se presentaron las siguientes observaciones al pliego de condiciones definitivo:

No.	OBSERVANTE
1	DINGE S.A.S.
2	DRYL
3	DRYL
4	MTA DE COLOMBIA.S.A.S.

Que, conforme al cronograma del proceso, una vez concluido el día y hora prevista como plazo límite para la presentación de ofertas, es decir el día veintinueve (29) de agosto de 2025, se recibió una (1) propuesta, de lo cual se dejó constancia en el acta de cierre publicada en la plataforma del Secop II, así:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
GEROM INGENIERIA SAS	29/08/2025 10:01 AM	\$ 271.740.973

Que, mediante memorando de fecha 1 de septiembre de 2025, se procedió a designar los miembros del Comité Evaluador quienes se encargaron de evaluar los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las propuestas presentadas en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ICBF-SAMC-238610-03-2025ATL.

Que el Comité Evaluador designado por el ICBF, atendiendo la evaluación técnica, jurídica, financiera y de ponderables de las propuestas presentadas en desarrollo del

proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ICBF-SAMC-238610-03-2025ATL, estableció como resultado consolidado de la evaluación publicada el día primero (1) de septiembre de 2025 en la plataforma de www.colombiacompra.gov.co - Secop II, el siguiente:

PUESTO	PROPONENTE	PUNTAJE
1	GEROM INGENIERIA SAS	99

Que, según lo establecido en el cronograma del proceso, en el término comprendido entre el día 1 de septiembre al 4 de septiembre, se procedió a dar traslado de la evaluación con el fin de que los interesados presentaran las observaciones al mismo.

Que, dentro del periodo de traslado al informe de evaluación, no se recibieron observaciones.

Que, conforme a lo anterior, el Comité Evaluador en su informe de verificación final de requisitos habitantes y evaluación de ponderables, informó a la Directora del ICBF Regional Atlántico, que en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ICBF-SAMC-238610-03-2025ATL, el Proponente GEROM INGENIERIA SAS, cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de 99 puntos sobre 100 puntos posibles, quedando elegible, por lo cual recomienda adjudicar el proceso de selección.

Que el valor del contrato a suscribir será por DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$271.740.973), incluidos todos los costos directos e indirectos y demás impuestos de ley, de acuerdo con la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICACIÓN. Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ICBF-SAMC-238610-03-2025ATL, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ATLÁNTICO, UBICADAS EN LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES"* al proponente empresa GEROM INGENIERIA SAS, por el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES

www.icbf.gov.co



PESOS MCTE (\$271.740.973), IVA y demás impuestos incluidos, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Los recursos a comprometer se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
82325	2025-05-21	197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF	PROPIOS	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS	\$271.740.973

SEGUNDO: NOTIFICACIÓN. Notifíquese al proponente adjudicatario el contenido de la presente resolución y comuníquese a los demás proponentes a través del SECOP II con la publicación de la presente resolución.

TERCERO: RECURSOS. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

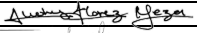
CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co - Secop II.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2025



LUZ ELENA GONZALEZ ORTEGA
Directora (E) ICBF Regional Atlántico

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y aprobó	Andrés Felipe Flórez Meza	Coordinador Grupo Jurídico	
Proyectó	Carlos Andrés Salas	Contratista Grupo Jurídico	

www.icbf.gov.co